



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2006 – 039

VISTO :

1. Lo establecido en los Decretos U. de C. N° 2002-199 de 8 de noviembre de 2002 y N° 2004-003 de 12 de enero de 2004, que disponen la delegación en los Decanos y en el Director de la Unidad Académica de Los Angeles de la facultad de suscribir convenios para prácticas profesionales de alumnos y renovación de la misma, respectivamente.
2. La necesidad de prorrogar la indicada delegación de facultad.
3. Lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 12 de los Estatutos de la Corporación y lo prescrito en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14 de mayo de 2002.

DECRETO :

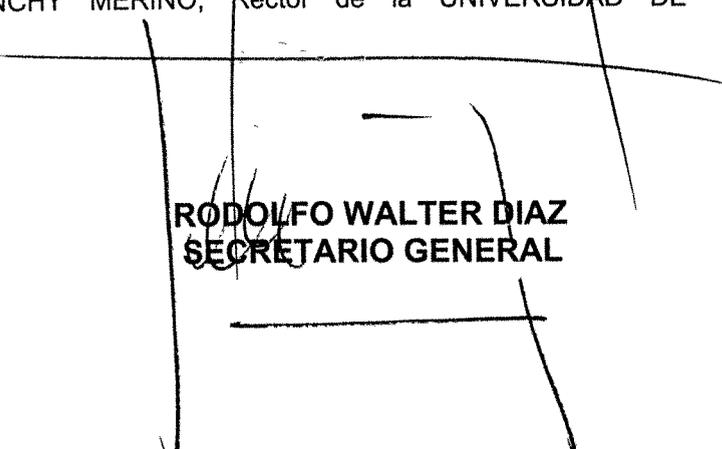
Prorrógase a contar del 1° de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007, y en los mismos términos, la delegación de facultad contenida en el Decreto U. de C. N° 2002-199 de 8 de noviembre de 2002.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a las Decanas y Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro Eula; a la Directora del Instituto Gea; a las Directores y Directores de : Asuntos Internacionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Graduados, Investigación, Relaciones Institucionales, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de Información; al Contralor; y a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 22 de febrero de 2006.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL